



## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO-TUTOR EN RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN. CURSO 2020/2021

## PLAZA 02

En virtud del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED en Cantabria (aprobado por Consejo de Gobierno el 26 de junio de 2012), se efectúa convocatoria pública para la selección de profesorado-tutor en régimen de sustitución para las siguientes asignaturas:

- PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO (63901017)
- PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II (62013036)

Esta convocatoria se realiza tras el oportuno ofrecimiento previo a los profesorestutores con *venia docendi* válida para la impartición de las citadas asignaturas (Artículo 40.2. del Reglamento de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED en Cantabria, en adelante ROFCA).

El régimen de la sustitución se guiará por lo dispuesto en el artículo 40.1 del ROFCA, en el que se recoge la duración máxima de la misma. Igualmente, se informa de que la impartición de las tutorías está condicionada a que haya el número mínimo de estudiantes matriculados que establece el Plan Académico Docente aprobado en la Junta Rectora del 20 de julio de 2020.

Será requisito indispensable para poder participar en el proceso selectivo estar en posesión de la titulación requerida. Dicha titulación deberá estar directamente relacionada con las asignaturas anteriormente citadas, pertenecientes al **DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN** de la UNED.

• Titulación requerida: LICENCIATURA O GRADO EN PSICOLOGÍA.

Los aspirantes deberán enviar una solicitud (según el modelo recogido como Anexo I en esta convocatoria) acompañada de su *curriculum vitae* a la dirección info@santander.uned.es en el plazo máximo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, esto es, del 9 al 13 de septiembre de 2020, ambos incluidos.



Según recoge el artículo 40.4 del ROFCA, la directora seleccionará de entre los aspirantes a quién considere más adecuado/a, en función de los criterios de titulación, expediente y, si es necesario, entrevista personal.

En todo lo relativo a las condiciones del futuro/a profesor/a-tutor/a, será de aplicación la normativa general de la UNED.

Santander, 8 de septiembre de 2020.

Fdo. Dña. Ana Rosa Martín Minguijón

DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIAD